

DILIGENCIA

Que se extiende para hacer constar que el día catorce de enero de dos mil veinte, se procede por los asistentes al órgano de contratación que más adelante se dirá , a la apertura del archivo electrónico único presentado por los licitadores que han presentado ofertas en el **expediente incoado de** contratación del suministro (/adquisición/) de un vehículo eléctrico para la realización de las labores propias de este organismo a adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado,

I.-

Asisten los siguientes miembros:

- El Ingeniero Técnico Industrial, Don Abel R. Martín González.
- La Jefa de Urbanismo (ATP), Doña María del Cristo Rodríguez Lugo

Como colaboradora: La Técnico Municipal: Doña Dácil Hernández López.

II.-

Se procede a la apertura de los archivo electrónicos únicos que contienen las documentación administrativa y la oferta presentadas, por UN (/1/) licitador, dentro del plazo otorgado de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contrato, **cumpléndose el plazo de entrega de las ofertas el 26 de diciembre de 2019 a las 14:00.**

- **HALLYO MOTORS, S.L.:** cuando se procede a la apertura de la documentación aportada por la empresa se comprueba que la validación de firmas de la plataforma señala un error, sin embargo, tratándose del mismo error detectado en una licitación anterior donde la plataforma respondió “El proveedor de servicios de validación y firma electrónica @firmadel Ministerio de Política Territorial nos ha informado de la existencia de un error en su dispositivo de firma electrónica, del que hace uso la Herramienta de Preparación y presentación de ofertas de la PLACSP, desde la reciente actualización de Java ocurrida el pasado 15 de octubre. Puesto que esta incidencia no es computable al licitador, le rogamos que hasta que se solucione no tenga en cuenta el error de validación que se muestra en la apertura de los sobres y cuyo detalle es el siguiente: “La firma digital ds: AsignatureValue contenida en la firma electrónica XML no es válida.”, el órgano asistencial acuerda admitir la documentación administrativa presentada y una vez analizada se comprueba que ha sido cumplimentado válidamente.

Seguidamente se procede a analizar la oferta presentada por la empresa :

Vehículo Eléctrico: KONA EV TECH 64 Kwh	CRITERIO CUALITATIVO, evaluable mediante fórmulas matemáticas.	
	Vehículo 4x4	NO
	Garantía adicional mínima	5 años sin límites
	Plazo de entrega	7 días
	Coche sustitución	SÍ
	CRITERIO ECONÓMICO	
	Oferta económica	33.450 €+ 0€IGIC

III.-

Por el órgano asistencial se procede a la valoración de las ofertas, dando el siguiente resultado:

Vehículo Eléctrico: KONA EV TECH 64 Kwh	CRITERIO CUALITATIVO, evaluable mediante fórmulas matemáticas.	Valoración del órgano
	Vehículo 4x4	0 puntos
	Garantía adicional mínima	8 puntos
	Plazo de entrega	20 puntos
	Coche sustitución	5 puntos
	CRITERIO ECONÓMICO	
	Oferta económica 33.450 €+ 0€ Igie (Es una baja del 2,22 %, no baja anormal)	40 puntos
	TOTAL	

IV.-

Por la Secretaria del órgano asistencial se procede a transcribir al perfil del contratante alojado en la plataforma de contratación del estado, la puntuación de la oferta, advirtiendo en este momento que por error no se incluye entre los criterios de adjudicación asignados en la plataforma a esta licitación el criterio de Coche de sustitución, de lo que se deja constancia en el presente acto, razón por la que habrá una diferencia entre la puntuación real y la puntuación que consta en la plataforma.

De acuerdo a todo lo anterior, el órgano asistencial **ACUERDA:**

Primero.- Admitir a la licitación del suministro (/adquisición/) de un vehículo eléctrico para la realización de las labores propias de este organismo a la empresa **HALLYO MOTORS, S.L.**

Segundo.- Clasificar al licitador aceptado en la licitación del suministro (/adquisición/) de un vehículo eléctrico para la realización de las labores propias de este organismo, de acuerdo al siguiente orden decreciente:

1º.....HALLYO MOTORS, S.L., con 73 puntos.

SEGUNDO.- Proponer a la Consejera Directora, como órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Requerir la documentación que se describe en la cláusula 15 y 16 del Pliego de Cláusulas administrativas al licitador **HALLYO MOTORS, S.L.**, **concediendo un plazo de SIETE (7) DÍAS HABLES para su cumplimiento.**

Y no habiendo más cuestiones a valorar, se levanta la presente, en Icod de los Vinos, en el lugar y fecha arriba indicado, de lo que dejo constancia documental.